



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CAAP S/ DEMANDA POR IMPUGNACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO Y NULIDAD DE NOTIFICACIÓN REFERIDO AL INMUEBLE SITO EN ESPINOSA 2341/45/47 (059-096-018).

A: Marina Vasta (DGIUR),

Con Copia A: MERCEDES CHEZO (DGIUR), FRANCO EMANUEL HERENU (DGIUR), CAPELLI MARIANA (SSGU),

De mi mayor consideración:

Mediante las Notas NO-2021-12004557-DGAIP y NO-2021-14486769-DGAIP, la Procuración General solicita que se de intervención al Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales (CAAP) a raíz de la demanda iniciada por "COLOMBO, JUAN CARLOS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS" -expediente judicial 79573/2021-0- presentada ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°13, Secretaría N° 25 en la que se pretende impugnar la Resolución 2014-328-SECPLAN emitida por la ExSecretaría de Planeamiento en el marco del Expediente No 2014-08805160- MGEYA-DGIUR y con ello, que se desafecte al inmueble de su inclusión preventiva con Nivel de protección Cautelar en el Listado de Inmuebles Catalogados de la Ciudad.

Por medio del presente INFORME se deja asentado que:

a) el CAAP llevó a cabo la reunión el 18 de mayo de 2021 a las 14.00hs por videoconferencia, de acuerdo a lo regulado por DI-2020-1338-GCABA-DGIUR para el funcionamiento del Consejo durante la emergencia sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) a dicha reunión asistieron: Sociedad Central de Arquitectos (BARASSI, José Ignacio); Comisión Especial de Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NIEBUHR, Emiliano y BONIFACIO, Roberto); Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (MARTINEZ NESPRAL, Fernando); Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CAPELUTO, Martín y MARTÍNEZ CASTILLO, Izaskun); Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CHIESA, Pablo); Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (GARCIA FALCÓ, Marta y PENEDO, Augusto); Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (MAGDIJ, Alicia y SUSINI BURMESTER, Carlos); Consejo del Plan Urbano Ambiental (MC GARRY, María Celeste y LOZZIA, Karen) y Dirección General de Interpretación Urbanística.

c) por NO-2021-15470525-GCABA-DGIUR se tomó conocimiento del pedido, se revisaron los antecedentes del inmueble y se informó respecto del mismo, solicitándose **a la Procuración General que requiera a S.S. el ingreso al inmueble. Asimismo, atendiendo a la situación actual de pandemia y dado que resultaría inconveniente la visita de todos los miembros del CAAP, se sugiere que el o los representantes del Consejo que concurran en su representación, vayan acompañados de un Escribano Público a los efectos de labrar un acta que documente la visita.**

Cumplido todo el procedimiento establecido en el Anexo I de la DI-2020-1338-GCABA-DGIUR, se da por constituida la Nota CAAP con toda esta documentación y se requiere publicar la misma en el sitio web <https://www.buenosaires.gob.ar/planificacion/registrosinterpretacionycatastro/consejo-asesor-de-asuntos-patrimoniales>

Sin otro particular saluda atte.